



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 06 AGO 2021

PROCESO VERBAL RAD. 2018-0304

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Superior.

Por Secretaría procédase a efectuar la liquidación de costas de primera instancia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.3. de la parte resolutive de la sentencia de fecha 20 de enero de 2020 y la liquidación de costas de segunda instancia, conforme lo indicado en el numeral segundo de la parte resolutive de la decisión de fecha 21 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 54, hoy **09 AGO 2021**
ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN
Secretario